

Más de un millón de beneficiarios empezarán a cobrar el bono social térmico en junio (EL PAÍS, 09-05-2019)

El Gobierno remite las cartas con la ayuda para calefacción y agua caliente que oscila entre los 25 y los 124 euros

Ramón Muñoz

Madrid - 9 MAY 2019 - 11:23 CEST



Un radiador alimentado por gas natural.

El Ministerio para la Transición Ecológica ha comenzado a remitir las cartas comunicando la concesión del bono social térmico a 1.091.455 beneficiarios. El bono consiste en una ayuda directa destinada a compensar los gastos de suministro de energía para usos térmicos como calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.

La subvención, aprobada el pasado mes de octubre, oscila entre un mínimo de 25 euros y un máximo de 123,94 euros, y se recibe en un solo pago que se abonará "en los próximos meses" según señala la misiva remitida por la Secretaría de Estado de Energía, aunque se estima que la mayor parte de los pagos se efectuarán el próximo mes de junio.

MÁS INFORMACIÓN

Solo un millón de usuarios tiene el bono social eléctrico
El Gobierno aprueba nuevas ayudas para luchar contra la pobreza energética
¿Te has quedado sin bono social? Cómo pedir el descuento para la luz y la calefacción

La cuantía de la ayuda concedida está en función de dos criterios, la zona climática donde se ubica la vivienda y el grado de vulnerabilidad del beneficiario, y se concede automáticamente a los beneficiarios del bono social eléctrico.

Los 8.000 municipios que hay en España se distribuyen en seis zonas climáticas, fijadas de acuerdo al Código Técnico de la Edificación, y los grados de vulnerabilidad del beneficiario van desde el simplemente considerado vulnerable en función de la renta y el número de miembros de la unidad familiar y situación, al vulnerable severo y a personas en riesgo de exclusión social.

En la misiva remitida por el departamento que dirige Teresa Ribera se señala la posibilidad de renunciar a la ayuda, para lo que el beneficiario cuenta con un plazo de diez días hábiles desde la recepción de la carta. La renuncia se puede hacer a través de la web www.bonotermico.gob.es o presentando el formulario en la sede del Ministerio para la Transición Ecológica, en Madrid

Los pagos del bono social térmico se realizan en la cuenta donde el beneficiario tenga domiciliado el recibo de la luz y en caso de que no esté domiciliado, en la cuenta bancaria que indique.

Bono eléctrico

El bono social eléctrico y el bono social térmico son acumulables. De hecho, el segundo se ha concedido automáticamente a todos los que eran beneficiarios del primero a 31 de diciembre de 2018. No obstante, el térmico a diferencia del eléctrico se costea directamente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE) mientras que el eléctrico corre a cargo de las empresas comercializadoras de electricidad. El presupuesto es de 80 millones de euros para 2018.

Las ayudas se incardinan dentro de la política para luchar contra la pobreza energética. El bono social eléctrico supone un descuento del 25% para consumidores vulnerables y de un 40% para quienes sean considerados consumidores vulnerables severos. Además, aquellas personas y familias que estén atendidas por los servicios sociales y se encuentren en riesgo de exclusión no podrán ver interrumpido el suministro eléctrico en caso de imposibilidad temporal de hacer frente a los pagos.